



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** Aprobación de Sistema Pehuen Penal Trámites- Cutral Co

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que a través de la Comisión de Informatización se pone en conocimiento que la Oficina Judicial Penal de Cutral C6, en fecha 9 de mayo solicit6 la implementaci6n del Sistema Pehu6n Penal Tr6mites en dicha jurisdicci6n en funci6n de haber tomado conocimiento de la reducci6n de tiempos y mejoras en los procesos de trabajo que implic6 la utilizaci6n del mismo en otras jurisdicciones.

A partir de dicho pedido, y la gran disposici6n de los funcionarios de la localidad incluyendo los Ministerios P6blicos, se logr6 establecer el cronograma de trabajo que se informa en el documento e incluye, evaluaci6n y preparaci6n del entorno, ajustes y prueba, capacitaci6n y difusi6n del material de apoyo y manuales, testeo y por 6ltimo la puesta en producci6n.

Que el sistema propuesto, ya se encuentra implementado en la Ciudad de Neuqu6n –que incluye RDLS-, Zapala y Chos Malal, quedando pendiente luego de la implementaci6n en Cutral Co, 6nicamente la IV Circunscripci6n. El sistema es 6ntegramente web, y permite ser accedido desde cualquier dispositivo con conexi6n a internet, permite una mejor organizaci6n del trabajo y prev6 un mecanismo de comunicaciones de urgencias en guardia mas eficiente.

Que de acuerdo a lo informado, se han realizado las capacitaciones correspondientes tanto a usuarios externos (comisar6as, unidades de detenci6n y dem6as organizaciones que interact6an con el Poder Judicial) como a operadores internos (ministerios p6blicos).

Que por tal motivo, corresponde disponer lo pertinente para la implementaci6n del sistema y encomendar a la Direcci6n de Inform6tica a realizar las tareas necesarias para la instrumentaci6n del sistema.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **DECRETA:**

- 16) Aprobar la implementaci6n del sistema Pehuen Penal –m6dulo tr6mites-, a partir del 23 de junio del a6o en curso, disponiendo su uso obligatorio a partir del 21 de Julio del corriente a6o.
- 26) Disponer que se realicen las comunicaciones correspondientes, a trav6s de la Secretar6a de Superintendencia y las tareas inherentes a la implementaci6n a trav6s de la Direcci6n de Inform6tica.
- 36) Pase a ratificaci6n del cuerpo en el pr6ximo Acuerdo, notif6quese, publ6quese en el Bolet6n Oficial,

fecho archívese.